



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Tercera Conferencia Anual de Propiedad Intelectual e innovación de Latinoamérica (IPILA) 2024
2	Organización	Centro de Propiedad Intelectual e Innovación (CPINN) de la Universidad de San Andrés
3	Objetivo	Representación estatal e institucional
4	Fecha de realización	16 AL 17 DE OCTUBRE
5	Lugar (ciudad/país)	BUENOS AIRES - ARGENTINA
6	Lugar de hospedaje	HOTEL IBIS CENTRO
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	GONZALO MAGÍN GÓMEZ FORZLEY
2	Cédula de identidad civil N°	3.636.402
3	Cargo	DIRECTOR GENERAL INTERINO DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
3- Costos		
1	Fecha de salida	15 DE OCTUBRE DE 2024
2	Fecha de Retorno	18 DE OCTUBRE DE 2024
3	Costo de Pasaje	No aplica para DINAPI
4	Costo de Viático	No aplica para DINAPI
5	Costo de refuerzo de viáticos	3.792.817
6	Costo total de viaje	3.792.817
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Relacionamiento con las oficinas de Derecho de Autor y Derechos Conexos de América Latina, participación en la Conferencia Anual de la Propiedad Intelectual e Innovación en América Latina - Universidad de San Andrés (IPILA-2024).
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participación en representación estatal e institucional como orador en el panel denominado "Derechos de Autor en la Era de la IA Generativa: Desafíos legales y oportunidades"
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 529/2024
5- Información Complementaria		
Programa tentativo del evento.		





Resolución DINAPI n.º 529/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL ABG. GONZALO MAGIN GÓMEZ FORZLEY EN LA “CONFERENCIA ANUAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INNOVACIÓN DE LATINOAMÉRICA (IPILA), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, Y DE LA DIRECCIÓN DE SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA AL ABG. DIEGO PÉREZ BERNAL.-----

Asunción, 7 de octubre de 2024.

VISTO:

El Memorándum DGDAC n.º 353/2024, por la cual el Director General Interino de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos, Abg. Gonzalo Gómez Forzley, solicita autorización de viaje para su participación en la Tercera Conferencia Anual de Propiedad Intelectual e innovación de Latinoamérica (IPILA) 2024, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, del 16 al 17 de octubre de corriente año, previendo el traslado en fecha 15 al 18 de octubre; en ese sentido solicita la designación como encargado de despacho del Abg. Diego Pérez Bernal; y.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su art. 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4.798/2012 dispone en el art. 10: son funciones de la Directora Nacional: inciso k) realizar los actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Que, el Decreto n.º 8360/2022 establece en su art. 4º “La Máxima Autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual”.-----

Que, en fecha 18 de setiembre de 2024, el Centro de Propiedad Intelectual e Innovación (CPINN) de la Universidad de San Andrés extiende la invitación al Director de Derechos de Autor y Derechos Conexos Abg. Gonzalo Gómez, para participar de la Conferencia Anual de Propiedad Intelectual e Innovación en América Latina UdeSA (IPILA-2024) como orador en el panel “Derechos de Autor en la Era de la IA Generativa :Desafíos Legales y Oportunidades”, dicha conferencia se llevara a cabo los días 16 y 17 de octubre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.-----

...//...

Resolución DINAPI n.º 529/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL ABG. GONZALO MAGIN GÓMEZ FORZLEY EN LA “CONFERENCIA ANUAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL E INNOVACIÓN DE LATINOAMÉRICA (IPILA), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, Y DE LA DIRECCIÓN DE SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA AL ABG. DIEGO PÉREZ BERNAL.-----

...//...

Que, en concordancia con las funciones del funcionario Gonzalo Magín Gómez Forzley, como Director General Interino de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos, el mismo asistirá como representante institucional y orador en el panel denominado “Derechos de Autor en la Era de la IA Generativa: Desafíos legales y oportunidades”.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL
RESUELVE:**

- Artículo 1º** AUTORIZAR, la participación del **Abg. GONZALO MAGÍN GÓMEZ FORZLEY**, con C.I. n.º 3.636.402, en la “Conferencia Anual de Propiedad Intelectual e innovación en Latinoamérica (IPILA)”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina considerando el periodo de comisión del 15 al 18 de octubre de 2024.-----
- Artículo 2º** DESIGNAR, como Encargado de Despacho de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos de la DINAPI, al Director General Interino de la Dirección General de Observancia, **ABG. DIEGO PÉREZ BERNAL**, con C.I. n.º 2.014.441, del 15 al 18 de octubre de 2024, con todas las prerrogativas y responsabilidades inherentes al cargo, sin perjuicio de sus actuales funciones.-----
- Artículo 3º** DESIGNAR, como Encargado de Despacho de la Dirección de Sociedades de Gestión Colectiva dependiente de la Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) al **ABG. DIEGO PÉREZ BERNAL**, con C.I. n.º 2.014.441, del 15 al 18 de octubre de 2024, con todas las prerrogativas y responsabilidades inherentes al cargo, sin perjuicio de sus actuales funciones.-----
- Artículo 4º** COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Firmado digitalmente por SANDRA
LAURY ELIZABETH HAURON FIGUEROA
Fecha: 2024.10.07 16:58:56 -03'00'

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Firmado digitalmente por CLAUDIA
LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha: 2024.10.07 15:29:22 -03'00'

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Seminario Internacional "Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el Derecho de Autor y los Derechos Conexos: Avances y Tendencias"
2	Organización	Proyecto IP Key América Latina Oficina Nacional de Derecho de Autor de Colombia y al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.
3	Objetivo	Representación estatal e institucional
4	Fecha de realización	29 AL 30 DE OCTUBRE
5	Lugar (ciudad/país)	BOGOTÁ - COLOMBIA
6	Lugar de hospedaje	HOTEL HOLIDAY INN
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	GONZALO MAGÍN GÓMEZ FORZLEY
2	Cédula de identidad civil N°	3.636.402
3	Cargo	DIRECTOR GENERAL INTERINO DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
3- Costos		
1	Fecha de salida	28 DE OCTUBRE DE 2024
2	Fecha de Retorno	31 DE OCTUBRE DE 2024
3	Costo de Pasaje	No aplica para DINAPI
4	Costo de Viático	No aplica para DINAPI
5	Costo de refuerzo de viáticos	821.390
6	Costo total de viaje	821.390
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Relacionamiento con las oficinas de Derecho de Autor y Derechos Conexos de América Latina
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participación en el Seminario internacional denominado: "Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el Derecho de Autor y los Derechos Conexos: Avances y Tendencias".
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 557/2024
5- Información Complementaria		
Programa del evento		



Resolución DINAPI n.º 557/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO GONZALO MAGIN GÓMEZ FORZLEY, EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL “MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS: AVANCES Y TENDENCIAS”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 22 de octubre de 2024.

VISTO:

El Memorándum DGDAC n.º 366/2024, por la cual el Director General Interino de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos, Abg. Gonzalo Gómez Forzley, solicita viáticos complementarios para su participación el seminario “Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el Derecho de Autor y los Derechos Conexos: Avances y Tendencias”, que se llevara a cabo en la ciudad de Bogotá, del 29 al 30 de octubre del corriente año, previendo el traslado en fecha 29 al 31 de octubre; en ese sentido solicita la designación como encargado de despacho del Abg. Diego Pérez Bernal;

El Memorándum D.A.F. n.º 80/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos al exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el art. 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 1092/2024 dispone en su art. 119 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, por Resolución DINAPI n.º 018/2024, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución dentro del territorio nacional y exterior.-----

...//...

Resolución DINAPI n.º 557/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO GONZALO MAGIN GÓMEZ FORZLEY, EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL “MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS: AVANCES Y TENDENCIAS”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, en fecha 03 de agosto de 2024, el IP Key América Latina -dirigido por la Comisión Europea e implementada por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), extiende la invitación a la DINAPI, para que un miembro de la Oficina de Derecho de Autor participe como ponente en el seminario internacional denominado: “Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el Derecho de Autor y los Derechos Conexos: Avances y Tendencias”, organizada en conjunto con la Oficina Nacional de Derecho de Autor de Colombia y el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Dicho evento se llevará a cabo los días 29 y 30 de octubre del corriente año en la ciudad de Bogotá, Colombia. Adicionalmente, se prevé coordinar una reunión entre directores de Derecho de Autor de los Países de la Comunidad Andina.-----

Que, en concordancia con las funciones del funcionario Gonzalo Magín Gómez Forzley, como Director General Interino de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos, el mismo asistirá como representante institucional y orador en el panel denominado “Derechos de Autor en la Era de la IA Generativa: Desafíos legales y oportunidades”.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **AUTORIZAR,** el viaje del funcionario **GONZALO MAGÍN GÓMEZ FORZLEY,** con C.I. n.º 3.636.402, para participar en el seminario internacional denominado: “Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el Derecho de Autor y los Derechos Conexos: Avances y Tendencias”, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a proceder al pago de los gastos de viáticos según el siguiente detalle: -----

...//...

Resolución DINAPI n.º 557/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO GONZALO MAGIN GÓMEZ FORZLEY, EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL “MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS: AVANCES Y TENDENCIAS”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Nombre y Apellido	C.I.	Destino	Días	Monto x Día USD	Total 20%
Gonzalo Magín Gómez Forzley	3.636.402	Bogotá – Colombia	28/10/24 al 31/10/2024	26,20	821.390.-
Total					821.390

Artículo 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y, cumplida, archivar.-----



Firmado digitalmente por
SANDRA LAURY ELIZABETH
HAURON FIGUEREDO
Fecha: 2024.10.22 15:13:44 -03'00'

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Firmado digitalmente por
CLAUDIA LORENA FRANCO
QUEVEDO
Fecha: 2024.10.22 14:38:58 -03'00'

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	SIMPOSIO DE PROPIEDAD INTELLECTUAL & INNOVACIÓN
2	Organización	CENTRO DE PROPIEDAD INTELLECTUAL E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS (CPINN), EN CONJUNTO CON LA ALIANZA GLOBAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL (GLIPA) Y LA ACADEMIA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIOS JUDICIALES (AJEJ)
3	Objetivo	El objetivo del evento es promover el debate académico, basado en la investigación rigurosa sobre la importancia que la Propiedad Intelectual y la Innovación tienen para el desarrollo económico en la región. Exponer en carácter de orador en el panel "Mejores Prácticas adoptadas por las Oficinas de Marcas y Patentes" Establecer contactos y participar con actores clave de la innovación, ONG, academia, empresarios, estudiantes universitarios y líderes públicos, privados y civiles en propiedad intelectual, emprendimiento, ciencia e innovación.
4	Fecha de realización	24 AL 25 DE OCTUBRE 2024
5	Lugar (ciudad/país)	BUENOS AIRES, ARGENTINA
6	Lugar de hospedaje	POETRY BUILDING BA - ALOJAMIENTOS BS.AS
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	SILVIA MARIA ESTELA CABAÑAS OJEDA
2	Cédula de identidad civil N°	3.439.290
3	Cargo	DIRECTORA GENERAL
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL- DINAPI
3- Costos		
1	Fecha de salida	24 DE OCTUBRE DE 2024
2	Fecha de Retorno	25 DE OCTUBRE DE 2024
3	Costo de Pasaje	-
4	Costo de Viático	-
5	Costo de refuerzo de viáticos	1.933.942
6	Costo total de viaje	1.933.942
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Los objetivos del evento corresponde directamente a los objetivos de las funciones de la Dirección a mi cargo
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante en carácter de orador y representante institucional nacional
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI N.° 559/2024
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de actividades del evento.		

Abg. Claudio I. Franco Quevedo
Dirección Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución DINAPI n.º 559/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA SILVIA MARIA ESTELA CABAÑAS OJEDA DEL SIMPOSIO DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INNOVACIÓN, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, en concordancia con las funciones de la funcionaria Silvia María Estela Cabañas Ojeda, como Directora General de Innovación y Desarrollo Empresarial, la mismo asistirá como representante institucional y oradora en el panel denominado “La Propiedad Intelectual como catalizador para un cambio sustentable”.-----

Que, la Universidad de San Andrés asume los gastos de pasaje aéreo y hospedaje de la funcionaria Silvia María Estela Cabañas Ojeda.-----

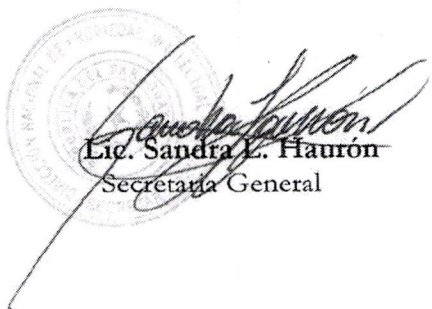
Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

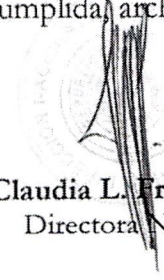
Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **AUTORIZAR**, el viaje de la funcionaria **SILVIA MARIA ESTELA CABAÑAS OJEDA**, con C.I. n.º 3.439.290, para participar del Simposio de Propiedad Intelectual e Innovación, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, el 25 de octubre de 2024, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a proceder al pago de los gastos de viáticos según el siguiente detalle: -----

Nombre y Apellido	C.I.	Destino	Días	Monto x Día USD	Total 30%
Silvia Cabañas Ojeda Directora General	3.439.290	Buenos Aires – Argentina	24 al 25 de octubre	121,50	1.933.942
TOTAL					1.933.942.-

Artículo 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y, cumplida, archivar.-----


Lic. Sandra L. Haurón
Secretaría General


Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	XII SEMINARIO INTERNACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
2	Organización	I.D.I.U.N.A (Instituto de Derechos Intelectuales de la Universidad Nacional de Propiedad Intelectual)
3	Objetivo	Participación en el XII SEMINARIO INTERNACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.
4	Fecha de realización	5 al 10 de noviembre de 2024
5	Lugar (ciudad/país)	Buenos Aires - Argentina
6	Lugar de hospedaje	Hotel Esmeralda Palace
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Linda Inés Chaparro
2	Cédula de identidad civil N°	3787651
3	Cargo	Técnica de Mesa de Entrada
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
3- Costos		
1	Fecha de salida	05/11/2024
2	Fecha de Retorno	11/11/2024
3	Costo de Pasaje	-
4	Costo de Viático	-
5	Costo de refuerzo de viáticos	3.514.522
6	Costo total de viaje	3.514.522
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Fortalecer las competencias laborales, Fortalecer la capacidad, individual como funcionaria y en la dependencia donde presto los servicios para aportar conocimientos, habilidades y actitudes, para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 575/2024
5- Información Complementaria		
Programa de actividades.		





Resolución DINAPI n.º 575/2024.

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN DINAPI n.º 564/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA LINDA INÉS CHAPARRO AL XII SEMINARIO INTERNACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO".-----

Asunción, 30 de octubre de 2024.

VISTO:

El Memorándum n.º 120/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas por el cual solicitan rectificación de la Resolución DINAPI n.º 564/2024 debido a un error de cálculo conforme a la tabla de valores de viáticos al exterior (B-03-02) y reglamentaciones vigentes, y;-----

CONSIDERANDO:

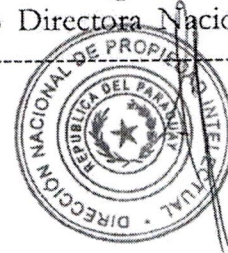
Que, la Ley n.º 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el art. 1, "Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el art. 10, inc. "j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos".-----

Que, el Decreto n.º 1092/2024 dispone en su art. 119 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de "Viático" del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, por Resolución DINAPI n.º 018/2024, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución dentro del territorio nacional y exterior.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----



...//...

Resolución DINAPI n.º 575/2024.

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN DINAPI n.º 564/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA LINDA INÉS CHAPARRO AL XII SEMINARIO INTERNACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO”,-----

...//...

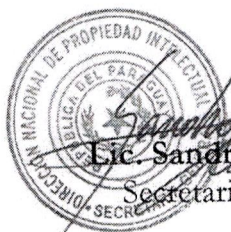
Por tanto, en uso de sus atribuciones
LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:

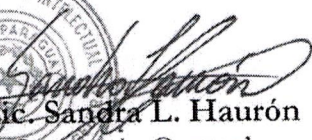
Artículo 1º **RECTIFICAR**, el Artículo 1º de la Resolución DINAPI n.º 564/2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:-----

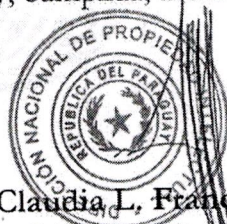
Artículo 1º **AUTORIZAR**, a la funcionaria **LINDA INES CHAPARRO**, con C.I. n.º 3.787.651, para participar del “XII Seminario Internacional de Propiedad Intelectual”, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del 05 al 10 de noviembre de 2024, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a proceder al pago de los gastos de viáticos según el siguiente detalle: -----

Nombre y Apellido	C.I.	Destino	Días	Monto x Día USD	Total 20%
Linda Inés Chaparro	3.787.651	Buenos Aires – Argentina	05 de Noviembre al 10 de Noviembre	73,60	3.514.522.-
Total					3.514.522

Artículo 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y, cumplida, archivar.-----




Lic. Sandra L. Haurón
Secretaría General




Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional